



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de personal laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme a la redacción del artículo 23 bis de la ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; de una plaza de Doctor/-a, nivel FC4 investigación (DI4), fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). Expediente /código: 013-CNSLHC-INI25, convocada el 15 de septiembre de 2025.

LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de personal laboral indefinido de un Doctor/-a, nivel FC4 investigación (DI4), fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, con destino en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), convocada el 15 de septiembre de 2025, esta Subsecretaría resuelve:

Primero: - Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia que figuran en los anexos I y II adjuntos a esta Resolución y que serán publicadas en los tabloneros de anuncios del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, en la dirección <http://www.ciemat.es> y en el Punto de Acceso General, a través de su página web <http://administracion.gob.es>.

Segundo: - Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las alegaciones se remitirán a la Secretaría General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Avenida Complutense, nº 40, 28040 Madrid) mediante uno de los procedimientos indicados en la base 3.

Finalizado este plazo, los aspirantes que no hayan presentado documentación justificativa que posibilite su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones en el listado de admitidos y excluidos, se expondrá en los mismos lugares que las listas iniciales.

*Firmado electrónicamente por la Directora General del CIEMAT
Delegación de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades
(Orden CNU/670/2024, de 25 de junio B.O.E. nº 158 de 01/07/2024)
YOLANDA BENITO MORENO*





ANEXO I

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

013-CNSLHC-INI25

Nº Orden	APELLIDOS	NOMBRE
1	FONTENLA BARBA	YANIS
2	GUTIERREZ FERNANDEZ	LUCIA

ANEXO II

LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

013-CNSLHC-INI25

Nº Orden	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
----------	-----------	--------	---------------------

No hay candidatos excluidos.





DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN:

1	No presentar titulación requerida en el Anexo II.
2	Presentar la solicitud (Anexo-III) fuera de plazo.
3	No expresar el número de plaza solicitada.
4	No expresar el orden de preferencia en convocatoria múltiple.
5	Solicitar más de dos plazas en convocatorias en las que se especifique en las bases.
6	No presentar homologación de la titulación según las bases.
7	Presentar solicitud (Anexo-III) sin firmar electrónicamente según las bases.
8	Presentar solicitud (Anexo-III) y/o documentación por un medio distinto a los indicados en las bases.
9	No presentar solicitud según el modelo del Anexo III.
10	No poseer los requisitos de nacionalidad exigidos en la convocatoria o no haber dado consentimiento para su verificación.
11	No cumplir el requisito de la edad.
12	No presentar copia del Título Académico Oficial exigido en el anexo II.
13	No presentar pasaporte o tarjeta de residencia.
14	No presentar titulación y/o certificado académico de notas en castellano.

